



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Resolución Ejecutiva Regional

N° 102-2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 07 ABR. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 0576-2021-GRAP/06/GG, de fecha 05 de abril de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 00078-2021-GRAP/06.02/ORC de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por el Director Regional de Comunicaciones y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer, estimular y felicitar los méritos excepcionales de las instituciones de la región, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de ayuda social;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, en su condición de instancia gubernamental representativa del departamento de Apurímac, tiene el deber de resaltar los acontecimientos que registra nuestra región en temas sociales colectivos;

Que, el Hospital Docente “Hugo Pesce Pescetto”, es una institución hospitalaria con clasificación de hospital II – 2 nivel de complejidad, que presta servicios en varias especialidades en favor de los pobladores de la provincia de Andahuaylas.

Que, en el año 1933 el médico peruano de origen italiano, Hugo Pesce Pescetto, es nombrado médico Comisionado de Andahuaylas y luego médico sanitario de la mencionada provincia. Es aquí donde funda el servicio antileproso de Apurímac, recorriendo sus lugares rurales para iniciar su “lucha contra el Tifus”, enfermedad que asolaba la población, en honor a este hecho se adoptó el nombre de Hospital Docente “Hugo Pesce Pescetto”, gracias a la gestión del Ministerio de Salud (MINSa) en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el cuerpo médico, personal asistencial, administrativo y personal en general del Hospital Docente “Hugo Pesce Pescetto” de Andahuaylas, han demostrado su compromiso y voluntad de trabajo en la lucha contra la pandemia del COVID 19, cumpliendo su labor desprendida y esfuerzo sobre humano para hacer frente a este virus letal, lo cual es merecedor de reconocimiento y felicitación;

Que, mediante Informe N° 00078-2021-GRAP/06.02/ORC de fecha 06 de abril de 2020, el Director Regional de Comunicaciones, solicita reconocimiento y felicitación para todo el personal de salud del Hospital Subregional Andahuaylas Hugo Pesce Pescetto por el trabajo y compromiso en la lucha contra la pandemia del COVID 19 y con motivo de conmemorarse el 75° aniversario del nosocomio Andahuaylino;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



102

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR en nombre del Gobierno Regional de Apurímac un cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** al Hospital Docente "Hugo Pesce Pescetto", al conmemorarse su 75° Aniversario de Creación Institucional y por su intermedio al M.C Anthony Clint Torres Gutiérrez, Director del referido Nosocomio, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo médico, personal asistencial, administrativo y personal en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN en nombre del Gobierno Regional de Apurímac al cuerpo médico, personal asistencial, administrativo y personal en general, del Hospital Docente "Hugo Pesce Pescetto" por haber demostrado su compromiso y voluntad de trabajo en la lucha contra la pandemia del COVID 19

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, que la presente Resolución Ejecutiva Regional sea entregada al Hospital Docente "Hugo Pesce Pescetto" en la persona del Director General del Hospital Docente "Hugo Pesce Pescetto" M. C. Anthony Clint Torres Gutiérrez, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR